

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): CIUDAD: TELÉFONO: EMAIL: ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: FAX:	SOLO PARA USO DE LA CORTE <h2 style="text-align: center;">Solo para información No entregue a la corte</h2>
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:		
PATRIMONIO DE (<i>nombre</i>):	Solo para información	DIFUNTO
PETICIÓN PARA DETERMINAR SUCESIÓN DE BIENES INMUEBLES <input type="checkbox"/> y bienes personales		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
		FECHA Y HORA DE AUDIENCIA: DPTO.:

1. Solicitante (*nombre de cada persona que reclama un interés*):

solicita que se determine que el bien inmueble y los bienes personales descrito(s) en el punto 11 son bienes que pasan al solicitante.

2. Difunto (*nombre*):

a. Fecha de fallecimiento:

b. Lugar del fallecimiento (*ciudad y estado o, si es fuera de Estados Unidos, ciudad y país*):3. Han transcurrido al menos 40 días desde el fallecimiento.4. a. El difunto era residente de este condado en el momento del fallecimiento.b. El difunto no **era** residente de California en el momento del fallecimiento. El difunto falleció en posesión de bienes en este condado.5. El difunto falleció intestado (*sin un testamento*) testado (*con un testamento*), y se adjunta una copia del testamento como Adjunto 5 o 12a.6. a. No se está llevando ni se ha llevado a cabo en California ningún proceso para la administración del patrimonio del difunto.b. El consentimiento del representante personal del difunto para usar el procedimiento provisto en la sección 13150 y siguientes del Código Testamentario se adjunta como Adjunto 6b.

7. Procesos para la administración del patrimonio del difunto en otra jurisdicción

a. **no** se han iniciado.b. se han iniciado y completado. (*Especifique el estado, el condado, la corte y el número de caso*):8. El **valor bruto**, al fallecer del difunto, del interés del difunto en bienes inmuebles y personales en California—excluidos los bienes descritos en la sección 13050 del Código Testamentario—como se muestra en el inventario y la tasación adjuntos no excedía de (*marque una casilla abajo*):a. **\$166,250** (*el difunto falleció antes del 1 de abril de 2022*).b. **\$184,500** (*el difunto falleció el 1 de abril de 2022 o después, y se adjunta el formulario DE-300 como lo exige la ley*).

(*Prepare y adjunte como Adjunto 8 un inventario y tasación de todos los bienes del patrimonio en California. (Use los formularios DE-160 y DE-161 del Consejo Judicial.) Un árbitro testamentario nombrado por el condado arriba mencionado debe tasar todos los bienes inmuebles y todos los bienes personales que no sean dinero en efectivo o su equivalente. Vea el Código Testamentario, §§ 8901, 8902.*)

9. a. Al difunto le sobreviven (*marque los puntos (1) o (2), y (3) o (4), y (5) o (6), y (7) u (8)*):(1) cónyuge(2) ningún cónyuge, como sigue: (a) divorciado o nunca casado (b) cónyuge fallecido(3) pareja de hecho registrada(4) ninguna pareja de hecho registrada (*Vea el Código de Familia, § 297.5(c); Código Testamentario, §§ 37(b), 6401(c) y 6402*).(5) hijo, como sigue: (a) natural o adoptado (b) natural adoptado por un tercero(6) ningún hijo(7) descendientes de un hijo fallecido antes(8) ningún descendiente de un hijo fallecido antes

b. Al difunto le no le sobreviven un hijastro o un hijo de crianza o hijos que habrían sido adoptados por el difunto si una barrera legal no hubiera impedido la adopción. (*Vea el Código Testamentario, § 6454*).

PATRIMONIO DE (nombre)

No entregue a la corte

DIFUNTO

NÚMERO DE CASO:

No entregue a la corte

10. Al difunto le sobrevive (complete si al difunto le sobrevive (1) un cónyuge o pareja de hecho registrada descrita en el Código Testamentario, § 37, pero ningún descendiente (sólo aplica a o b); o (2) ningún cónyuge o pareja de hecho registrada descrita en el Código Testamentario, § 37, y ningún descendiente. Marque solo la **primera** casilla que corresponda).
- a. un padre o padres mencionado(s) en el punto 14.
- b. un hermano, o descendiente de un hermano fallecido, todos ellos mencionados en el punto 14.
- c. otras personas que podrían tener derecho a heredar bienes si el difunto no tuvo un testamento, todas ellas mencionadas en el punto 14.
- d. ningún pariente conocido.
11. El Adjunto 11 contiene (1) la **descripción legal** de los bienes inmuebles del difunto en California y los números de parcela del tasador y una descripción de los bienes personales en California que pasan a cada solicitante; (2) el interés del difunto en los bienes; y (3) si la reclamación de un solicitante sobre los bienes se basa en la sucesión conforme a las secciones 6401 y 6402 del Código Testamentario, hechos que demuestran el carácter de los bienes como bienes comunitarios, separados o cuasi-comunitarios.
12. Cada solicitante es sucesor del difunto (como se define en la sección 13006 del Código Testamentario) y sucesor del interés del difunto en uno o más de los bienes inmuebles siguientes y los bienes personales descritos en el punto 11 porque cada solicitante es
- a. (**con testamento**) un beneficiario sucesor de la propiedad conforme al testamento del difunto y se adjunta una copia del testamento como Adjunto 5 o 12a.
- b. (**sin testamento**) una persona sucesora de la propiedad conforme a las secciones 6401 y 6402 del Código Testamentario
13. El interés reclamado por cada solicitante en cada bien inmueble específico y los bienes personales se establece en el Adjunto 13 de la siguiente manera (especifique):
14. Los nombres, su relación con el difunto, edades y dirección de la casa o postal, en la medida en que se sepan o que sean razonablemente verificables por el solicitante, de (1) todas las personas nombradas o marcadas en los puntos 1, 9 y 10; (2) todas las demás personas que puedan tener derecho a heredar los bienes del difunto en ausencia de un testamento; y (3) todas las personas designadas en el testamento para recibir cualquier bien se nombran en el Adjunto 14.
15. Los nombres y direcciones de todos los albaceas nombrados en el testamento del difunto se indican abajo.
 se indican en el Adjunto 15.
- No se nombró un albacea. No hay un testamento.
16. El solicitante es el fideicomisario de un fideicomiso designado en el testamento del difunto para recibir bienes. Los nombres y direcciones de todas las personas con interés en el fideicomiso, como se determina en los casos de interés futuro conforme a la sección 15804(a)(1), (2) o (3) del Código Testamentario, se nombran en el Adjunto 16.
17. El patrimonio del difunto estaba bajo tutela de menor tutela de adulto en el momento del fallecimiento del difunto. Los nombres y direcciones de todas las personas que actúan como tutor se indican abajo
 se indican en el Adjunto 17.
18. Número de páginas adjuntas: _____

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE DEL ABOGADO A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL ABOGADO)*

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

(ESCRIBA EL NOMBRE DEL SOLICITANTE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)*

(ESCRIBA EL NOMBRE DEL SOLICITANTE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL SOLICITANTE)*

 SE ADJUNTA(N) LA(S) FIRMA(S) DE SOLICITANTE(S) ADICIONAL(ES)

* Cada solicitante (es decir, cada persona nombrada en el punto 1) debe firmar este formulario. (Código Testamentario, § 1020.) Si hay más de 2 solicitantes, marque la casilla de arriba y use un adjunto.